

Municipalidad Distrital de San Andres Ica - Pisco



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

27 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

DE LA CRUZ BARRIENTOS, JULIA MARIBEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	APARCANA ASCAMA, JOSE REYNALDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GARCIA SOTO, LUIS ALBERTO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	CANELO HUAMANI, JULIO GIOVANNI GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	LOPEZ CHOQUE, MARILYN ELIZABETH SUBGERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	RAYME AROTINCO, CARMEN ROSA SUBGENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	PEREZ PEÑA, VICTOR STALIN PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
Miembro 5 :	PEREZ ROMERO, YNOGENCIA JESUSA GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de San Andres alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 119,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 755 miles (ingresos totales por S/ 7 162 miles y gastos no financieros por S/ 4 407 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de San Andres Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de San Andres se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de San Andres, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 7 266 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 058 miles) fue de 119,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de San Andres	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	4 059	5 203	6 302	7 266
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	7 036	6 416	6 058	6 058
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	9 787	8 149	5 890	6 016
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	57,7	81,1	104,0	119,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 755 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 7 162 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 407 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de San Andres	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	6 182	5 217	5 671	7 162
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 814	3 156	3 293	4 407
IC - GCNF (Miles de soles)	2 367	2 061	2 378	2 755
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 162 miles, registrando un aumento de S/1 446 miles (25,3%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 58,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 5 021 miles, monto superior en 21,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 4 140 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 637 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 625 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 36,2% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (27,8%) y en servicios por terceros (64,4%). El gasto de pensiones aumenta en 50,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 100,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 230 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 718 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 525 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 705 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	6 182	5 576	5 716	7 162	1 446	25,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 567	1 522	1 531	2 141	610	39,8
A1.1. Impuesto Predial	706	888	1 040	1 248	208	20,0
A1.2. Tasas	617	306	239	497	258	107,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	57	53	14	8	-5	-38,3
A1.4. Otros ingresos propios	187	275	239	388	149	62,6
A2. Transferencias Corrientes	4 615	3 695	4 140	5 021	880	21,3
A2.1. FONCOMUN	1 748	1 618	1 638	2 000	362	22,1
A2.2. Canon 1/	1 977	1 363	1 754	2 204	450	25,7
A2.3. Recursos Ordinarios	177	177	184	176	-9	-4,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	714	538	565	641	77	13,6
A3. Transferencias de Capital	0	360	45	0	-45	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	360	45	0	-45	-100,0
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	6 022	4 971	5 011	6 637	1 625	32,4
B1. Gasto en personal	2 664	2 556	2 513	3 422	909	36,2
B1.1. Personal Nombrado	1 538	1 606	1 882	2 405	523	27,8
B1.2. CAS	285	21	11	0	-11	-100,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	813	902	597	982	385	64,4
B1.4. Pensiones	28	27	23	35	12	50,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 150	600	780	985	205	26,3
B2.1. Mantenimiento	127	100	112	189	77	68,8
B2.2. Cargas Sociales	407	6	147	130	-17	-11,7
B2.3. Otros	617	494	521	666	145	27,9
B3. Gasto en Capital	2 208	1 816	1 718	2 230	511	29,8
B3.1. Inversión	2 208	1 816	1 718	2 230	511	29,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	160	605	705	525	-180	-25,5
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	160	605	705	525	-180	-25,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 7 266 miles, lo que representa un incremento de 15,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 754 miles, se redujo en 1,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 1,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 216 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 5 296 miles registrando un incremento de 10,9% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 10,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 16,7% y la Deuda Real 72,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	324	634	767	754	-12	-1,6	10,4
A. Pasivo Corriente	324	634	767	754	-12	-1,6	10,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	50	131	184	184	0	0,0	2,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	131	316	404	416	12	2,9	5,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	34	34	34	34	0	0,0	0,5
Remuneraciones y Beneficios Sociales	108	153	144	120	-24	-16,7	1,7
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	268	289	251	271	20	7,9	3,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	91	390	761	1 216	455	59,7	16,7
ESSALUD	11	154	354	612	258	72,9	8,4
ONP	79	224	377	563	186	49,4	7,7
SUNAT	1	12	30	40	10	31,8	0,5
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	1	1	0,0	0,0
III. Deuda Real	3 644	4 179	4 775	5 296	521	10,9	72,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	3 402	3 860	4 377	4 821	444	10,1	66,4
AFP PROFUTURO	198	262	319	367	48	15,0	5,1
AFP PRIMA	44	57	75	97	22	29,7	1,3
AFP HABITAT	0	0	3	10	7	221,1	0,1
Saldo de Deuda Total	4 059	5 203	6 302	7 266	964	15,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No contamos con Catastro Urbano, baja recaudación de impuesto predial a personas naturales, desconfianza en la administración municipal.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Demasiado personal administrativo por locación de servicio, subvención del servicio de limpieza pública.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Los ingresos no cubren los gastos para pago de AFP, ONP, SUNAT y otros debido a la baja recaudación de ingresos propios.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Andres tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de San Andres en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	57,7	81,1	104,0	119,9	114,9	109,9	104,9	99,9

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 367,5	2 061,0	2 378,5	2 754,8	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de San Andres ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.